

MARIA ALEJANDRA ROJAS ESTRADA ABOGADA TITULADA
EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN BUENAVENTURA CALI
CON T.P N° 421.680 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Santiago de Cali, 29 de Enero de 2024

Señores:

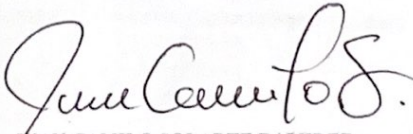
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
NOTARIO DEL CÍRCULO DE CALI, Valle.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA REGISTRO DE MARCA

JUAN CAMILO SOLARTE RAMIREZ, Hombre colombiano, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.144.080.405** de Cali, domiciliado y residente en la Cr 85E # 46 - 88, Cali, Valle del Cauca, Colombia, de Estado Civil Casado, con correo electrónico Juanca_solrami@hotmail.com, obrando en nombre y representación como Representante Legal de **BAGLAMPING S.A.S.**, debidamente constituida y registrada bajo el NIT número 901909194-1, on domicilio principal en CR 5 10 63 OF 221, Cali, Valle del Cauca, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, bajo el artículo 74 del CGP, los artículos 57 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 24 del Código General del Proceso, a la Abogada **MARIA ALEJANDRA ROJAS ESTRADA**, mayor de edad, domiciliada en la CRA 119 No. 60 A-112 HACIENDA KACHIPAY, en la ciudad de Cali, Colombia, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.143.872.075 expedida en Cali, Abogada en ejercicio con tarjeta profesional N° 421.680 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico alejandrarojas3197@gmail.com, con numero de celular 310 469 8108, para que, en mi nombre y representación y de la Sociedad **BAGLAMPING S.A.S.**, adelante los trámites necesarios y pertinentes con el fin de obtener el registro de la marca **NIDO BAGLAMPING** perteneciente a la clase 43, de la Clasificación Internacional de Niza, duodécima versión. Otorgo este poder en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022. Adicionalmente, le otorgo facultades para que formule y adelante todos los procesos comerciales, penales, administrativos, acciones de tutela y de cumplimiento que se deriven de este trámite.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades necesarias para los anteriores propósitos, incluidas, pero sin limitarse a, las de presentar demandas, interponer recursos, Responder oposiciones, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder, desistir, recibir, renunciar, transigir, Conciliar Judicial y Extrajudicialmente, transar y, en general, suscribir documentos públicos y privados, demás facultades conferidas en el artículo 77 del C.G. del P. y todas las facultades requeridas para cumplir adecuadamente con este mandato, limitada exclusivamente a lo relacionado con el objeto del presente poder especial.

Poderdante


JUAN CAMILO SOLARTE RAMIREZ
C.C. No. 1.144.080.405 de Cali (Valle del Cauca)

Acepto,

MARIA ALEJANDRA ROJAS ESTRADA
CC. No. 1.143.872.075 de Cali
T.P. No. 421.680 del Consejo Superior de la Judicatura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría 18 del Circulo de Cali

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

PODER ESPECIAL

Ante HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE CALI hace constar que el escrito anexo fue presentado personalmente por:

SOLARTE RAMIREZ JUAN CAMILO

Identificado con C.C. 1144080405
quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma que en él aparece es suya. Solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. srp9m

Cali, 2025-01-30 11:30:39

X 
Firma Declarante

1872B-8ee2e7ae

REPÚBLICA DE COLOMBIA
HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE CALI

HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ
Notario
Departamento del Valle del Cauca